

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RAD. 68001-31-03-001-2021-00270-01 INTERNO 400/2024

**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
DR. CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA**

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Vista la sustitución de poder aportada mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2024, por la abogada Wendy Carolina Garrido Leal, apoderada sustituta del extremo demandante, ROMÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ CALDERÓN, y CLAUDIA CONSTANZA VELASCO MARTÍNEZ, quienes actúan en nombre propio y en calidad de representantes legales de los menores de edad J.A.V.V y S.S.V.V., la cual cumple con las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P.

Por ser procedente, se reconoce personería para actuar en la presente causa a la profesional del Derecho Nikoll Valentina Camacho Rey, identificada con C.C 1005335498 y portadora de la T.P. No. 409.688 del C.S. de la Judicatura, como apoderada sustituta de la mencionada parte actora, en los términos y para los efectos de la sustitución aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS GIOVANNY ULLOA ULLOA
Magistrado

Firmado Por:

Carlos Giovanni Ulloa Ulloa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448cd555bb3ca23b9a49df3827c7b8c482bd0fdc425d6b876547966324663bbf**

Documento generado en 17/01/2025 11:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>